



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas. (2023063831)

Mediante Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas (DOE núm. 81, de 28 de abril).

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 de la base IV, finalizado el plazo de admisión de solicitudes de participación en el proceso selectivo, la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobado el listado provisional de admisión y exclusión para participar en el proceso selectivo de acceso, debiendo aparecer en el listado las personas admitidas, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de ésta, la forma y documentos necesarios para su subsanación, en los casos que sea posible.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, para participar en el procedimiento selectivo convocado mediante la referida resolución.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, siguiendo las instrucciones que se publicarán en el Portal PROFEX (<http://profex.educarex.es>) el mismo día de la publicación de la presente resolución.



Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as serán definitivamente excluidos/as del procedimiento selectivo.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as podrá consultarse en el Portal PROFEX (<http://profex.educarex.es>) el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Mérida, 2 de noviembre de 2023.

El Director General de Personal Docente
(PD, Resolución de 9 de agosto de 2023.
DOE núm. 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

